

BASES DEL CONCURSO

"Enciende la Aventura con Legrand"

ELECTRO ANDINA LIMITADA, Rol Único Tributario N° 79.602.730-4, con domicilio en Avenida Vicuña Mackenna N° 1292, comuna de Ñuñoa, ciudad de Santiago, viene en establecer las siguientes bases (en adelante las "Bases") para el concurso "**Enciende la Aventura con Legrand**" (en adelante el "concurso"):

PRIMERO: Territorio

La Promoción será válida únicamente dentro del territorio chileno.

SEGUNDO: Fechas

El concurso se efectuará entre los días 01 de Marzo de 2018 al 31 de Diciembre de 2018, ambas fechas inclusive. Electro Andina Ltda., se reserva el derecho de cambiar el plazo de vigencia de la promoción, de lo que se informará oportuna y adecuadamente a los participantes.

TERCERO: Quiénes pueden participar

Podrán participar todas las personas naturales que tengan un registro de socio en nuestra página de fidelización www.clubcontacto.cl .

Con todo, no podrán participar menores de 18 años de edad.

El número de premios a entregar se encuentra determinado en el punto Quinto de estas bases y no se verá alterado por la edad o condiciones de los participantes.

No podrán participar: personal actual de Electro-Andina Ltda., personal que haya trabajado en Electro Andina Ltda. y personal de Sodexo Chile.

CUARTO: Mecánica del concurso

El concurso "Enciende la Aventura" consta de 5 sorteos bimensuales:

- Sorteo #1 Marzo-Abril 2018
- Sorteo #2 Mayo-Junio 2018
- Sorteo #3 Julio-Agosto 2018
- Sorteo #4 Septiembre-October 2018
- Sorteo #5 Noviembre-Diciembre 2018

Más un gran sorteo final:

- Sorteo final: Enero 2019.

Sorteo bimensual: Las personas que reúnan las características indicadas en el punto Tercero, y que hayan respondido correctamente las 2 etapas de cada concurso bimensual.

1. Los premios bimensuales se entregarán por sorteo entre aquellos que hayan contestado correctamente los concursos de los meses correspondientes a cada sorteo.
2. Los concursos mensuales serán definidos mes a mes por Electro Andina LTDA., los cuales se seleccionarán entre 6 juegos posibles (ahorcado, trivia, memorice, puzzle, asociación y sopa de letras), incluyendo instrucciones para su correcta realización por cada competidor. Estos juegos serán publicados el primer día hábil de cada mes y podrán ser resueltos hasta el último día calendario del mismo mes.
3. El sorteo bimensual se realizará el primer Viernes del mes siguiente al cierre del concurso a las 17:00 horas en Vicuña Mackenna 1292, ante el Notario de Santiago don Félix Jara Cadot, siendo los resultados publicados en www.clubcontacto.cl.

4. Las personas que respondan correctamente las 2 etapas de un concurso bimensual sumarán una opción para el gran sorteo final.
5. El sorteo del gran premio final se sorteará no antes del 5 de enero del 2019 entre todos los clientes que hayan sumado opciones en los sorteos bimensuales.

QUINTO: Premios

- Los premios bimensuales serán publicados un mes antes del sorteo en www.clubcontacto.cl
- El gran premio final será elegido por el ganador considerando las siguientes alternativas:
 - o Safari para 2 personas en África.
 - o Crucero para 2 personas por el Mediterráneo.
 - o Viaje a Orlando, EEUU para 4 personas.

SEXTO: Exención de responsabilidad

Electro Andina Ltda. no será responsable ante cualquier daño, pérdida o perjuicio de cualquier tipo que, sobre las cosas o las personas, incluyendo accidentes o muerte, se pudiesen ocasionar o producir como resultado del uso del Premio, siendo únicamente responsable de la entrega de los premios y no por los servicios prestados por terceros.

SÉPTIMO: Autorización de uso de datos personales

Los participantes que faciliten sus datos personales con ocasión de su participación en la Promoción, consienten inequívocamente en la incorporación de los mismos en una base de datos de la que será responsable Electro Andina Ltda., y la autorizan expresamente para utilizar dichos datos para difundir ofertas de productos o de servicios, para informar novedades de productos o servicios que

podrían ser de utilidad e interés y para mejorar la relación de Electro Andina Ltda., como proveedor, y el participante como cliente.

OCTAVO: Autorización de uso y recibo de premios

Contra la entrega de cada premio, se suscribirá por el ganador un "Recibo de Premio", según el formato que se adjunta a estas Bases como Anexo y que forma parte integrante de estas Bases para todos los efectos legales.

Es condición esencial para recibir el premio que el participante ganador otorgue su consentimiento para que su identidad sea divulgada y para que su voz, las imágenes filmadas, y las fotografías tomadas sean exhibidas por cualquier medio de comunicación, incluyendo medios de comunicación masiva tales como internet.

Con todo, estas imágenes solo se podrán usar o difundir para efectos de comunicar los resultados de la Promoción.

El participante ganador deberá cooperar con la obtención de las imágenes que solicite Electro Andina Ltda., y no podrá reclamar exclusividad, ni derechos para exhibición, ni podrá exigir su previa aprobación del material en que va a aparecer su imagen, nombre o voz.

NOVENO: Publicación, modificación y aceptación de las Bases

Las Bases de la Promoción se encontrarán disponibles en www.clubcontacto.cl.

Electro Andina Ltda. se reserva el derecho de modificar las presentes Bases sin alterar su esencia, ya sea en el evento que ocurra un caso fortuito o de fuerza mayor, o de que a su solo juicio lo considere apropiado.

Se entenderá que todas las personas que directa o indirectamente toman parte como participante o en cualquier otra forma en la presente Promoción, han conocido, aceptado y adherido íntegramente estas Bases, careciendo del derecho a deducir reclamo o acción de cualquier naturaleza en contra de Electro Andina Ltda.

DÉCIMO: Exclusiones y prohibiciones

Queda expresamente prohibido y por ende no podrán participar en esta Promoción, ni tener acceso a cobrar premios en la misma, los trabajadores de Electro Andina Ltda., el personal de Sodexo Chile, y de las empresas relacionadas con estas bases, o intervinientes en forma directa o indirecta en la organización y puesta en marcha de esta promoción.

La prohibición de participación que afecta a los citados trabajadores, se extiende también a aquellos profesionales o técnicos que no siendo trabajadores, presten servicios en Electro Andina Ltda.

Se hace extensiva esta prohibición a los cónyuges, y parientes de los citados trabajadores, profesionales, técnicos y prestadores de servicios, hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad.

Estará prohibido y será anulado cualquier intento o método de participación en esta Promoción que se realice por cualquier proceso, técnica o mecánica de participación distinta a la detallada precedentemente.

Electro Andina Ltda. no será responsable por aquellas participaciones que no se reciban a causa de fallas de transmisión técnicas de cualquier tipo no imputables a Electro Andina Ltda.

Las bases de esta promoción fueron protocolizadas con fecha 23 de febrero de 2018 en la Notaría de Santiago de don Félix Jara Cadot, ubicada en Huérfanos 1160, subsuelo, Santiago.

Santiago, Febrero de 2018

Electro Andina Ltda.

ANEXO
RECIBO DE PREMIO

Yo, _____ (nombre completo) cédula de identidad número _____, declaro que acepto a plena satisfacción y conformidad, el premio del concurso "Enciende la Aventura con Legrand" (en adelante, el "Concurso").

En consecuencia, declaro que participé en forma libre y voluntaria en el concurso, haciéndome acreedor al premio consistente en _____, que en este acto acepto y recibo, declarando que Electro Andina Ltda. ha cumplido su ofrecimiento conforme a lo establecido en las Bases de la Promoción, tal como se ofreció en la publicidad y en las referidas Bases.

Para todos los efectos, se consideran las Bases de la Promoción parte integral del presente documento, al cual me adhiero. Por lo anterior, manifiesto expresamente:

- 1.- Que acepto el Premio, renunciando a cualquier cambio y/o mejoras.
- 2.- Que el Premio que recibo en este acto cuenta con las características, garantías y limitaciones propias de este tipo de productos y/o servicios.
- 3.- Que respecto de los servicios no prestados directamente por Electro Andina Ltda., que hacen parte del Premio, acepto que Electro Andina Ltda. proporcione al respectivo prestador de los servicios, mis datos generales (nombre, cédula de identidad y datos de contacto), para los efectos de que me identifique como beneficiado del Premio y, en consecuencia, pueda yo hacer válidas las garantías del Premio en forma directa y sin intervención alguna de Electro Andina Ltda.
- 4.- Que respecto de los servicios no prestados directamente por Electro Andina Ltda., que hacen parte del Premio, acepto que cualquier

reclamo o consulta con respecto al Premio que recibo en este acto debo hacerlo directamente a quien presta el respectivo servicio parte del Premio, respetando los plazos del caso y deslindando de toda responsabilidad a Electro Andina Ltda. y/o sus funcionarios, directores y empleados.

5.- Que relevo de toda responsabilidad a Electro Andina Ltda., sus funcionarios, directores y empleados, de cualquier daño, pérdida o perjuicio de cualquier tipo que, sobre las cosas o las personas, incluyendo accidentes o muerte, se pudiesen ocasionar o producir como resultado de mi participación en la Promoción y/o de la aceptación del Premio y/o del retiro del Premio y/o del uso del Premio, ya sea por mi o por parte de un tercero. Se deja constancia que Electro Andina Ltda. es únicamente responsable de la entrega de los premios y no por los servicios prestados por terceros.

6.- Que seré el único responsable por el uso y disfrute de este Premio desde el momento mismo en que entre en mi posesión.

7.- Que acepto a conformidad que se utilice mi imagen, mi voz y mi nombre de manera pública, a través de cualquier medio de comunicación o de marketing, en publicaciones de cualquier tipo relacionadas con la Promoción, sin exigir por ello suma de dinero correspondiente a derechos de imagen, de mi voz o de mi nombre, ni de ningún otro tipo. Por este medio, cedo los derechos de imagen en forma permanente a favor de Electro Andina Ltda., pero solo para los efectos antes indicados.

8.- Que recibo el Premio dada mi participación legítima en la Promoción, por lo que cualquier comprobación de información incorrecta o falsa en todo acto relativo a mi participación en la Promoción, o de mi aceptación y recepción del Premio, hará que el Premio sea devuelto a Electro Andina Ltda., junto con indemnizar los daños y perjuicios que correspondan, aceptando que Electro Andina Ltda. pueda seguir en mi contra todas las acciones civiles, penales y administrativas que pudieran corresponder.

9.- Que no soy empleado de Electro Andina Ltda. ni de ninguna otra empresa vinculada con el desarrollo y/o implementación de la Promoción, ni cónyuge o parientes de los citados trabajadores, profesionales, técnicos y prestadores de servicios, hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad. Recibo el premio y firmo de conformidad el día [día] de [mes] de 2018.

Nombre del premiado:

Teléfono:

Correo electrónico:

Firma del premiado:

Cédula de Identidad N°: (adjuntar fotocopia)

La negativa por cualquier motivo que fuere a firmar este documento significará que no se aceptan las condiciones y limitaciones del Premio, por lo que se entiende por renunciado. En estos casos, no cabe solicitar indemnización de ningún tipo. Si por alguna razón el favorecido con el Premio se negare a firmar el presente documento, de esta situación se levantará un Acta Notarial si Electro Andina Ltda. lo considera necesario.

La firma que antecede en este instrumento por parte del Premiado, demuestra que ha aceptado el Premio, y que se ha adherido tanto a las Bases como a las condiciones de este documento, todo lo que acepta de plena conformidad.